FONDEARGOS

PÓLIZA DE CÁNCER

COBERTURAS:

- **Beneficio por diagnóstico de de Cáncer:** Beneficio por Diagnóstico de Cáncer: Se pagará la suma contratada en el caso en que el asegurado sea diagnosticado por primera vez por cáncer.

- **Beneficio por Cirugía de Cáncer:** Beneficio por Cirugía de Cáncer: Si el asegurado califica para el beneficio por diagnóstico de cáncer, recibirá una indemnización en caso de tener una cirugía relacionada directamente con el cáncer diagnosticado. La cirugía debe practicarse dentro de los doce meses después del diagnóstico de cáncer. Este beneficio se pagará una única vez, y no aplicará en los siguientes casos:
-
- 1. Cuando la cirugía no requiera al menos un día de hospitalización.
- 2. Cirugía de diagnóstico.

SBS

Informes con: Mildred Pérez - Analista de Seguros Inhose
Cel. 3105652521